

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Catalógase con nivel de Protección “Estructural” en los términos establecidos por la Sección 10 “Protección Patrimonial” del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al inmueble denominado “Pasaje General Paz” ubicado en la calle Ciudad de La Paz 569, Parcela 10, correspondiente a la Sección 35, Manzana 96 de esta ciudad.

Artículo 2°.- Incórporese el inmueble citado al Listado de Inmuebles Catalogados, tal como lo establece el Artículo 10.3 “Catalogación” del Código de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°.- Asíéntese en la documentación catastral correspondiente la catalogación establecida en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS



El edificio denominado “Pasaje General Paz”, ubicado en la calle Ciudad de la Paz con el número 569 es una notable construcción de gran belleza arquitectónica, concebido como un pasaje que une las calles Ciudad de la Paz con Zapata, de estilo exterior neo clásico francés.



Responde a una forma de vida manifestada en diversos otros casos, consistente en la creación de un ambiente privado que resulta compartido por los copropietarios al cual sus viviendas ofrecen sus frentes particulares, sus ventanales individuales y sus puertas de acceso. De ese modo las viviendas componentes del conjunto pueden gozar de una forma de acceso exterior individual, sustituyendo lo que sería un palier cerrado por un ámbito de gran amplitud y luminosidad con características de plaza.

En este caso, el ambiente común está constituido por un gran pasaje decorado con arreglos forestales al que hacen frente 57 viviendas, tanto en planta baja como en tres plantas superiores balconadas con barandas de hierro, las que a su vez se encuentran unidas de un lado a otro del pasillo central mediante dos juegos de puentes en los pisos superiores también con barandas de hierro.

En un quinto nivel y ubicados sobre los pasillos aludidos, se encuentran los ambientes de servicios y vivienda de encargado. El edificio ocupa una superficie de 21.55 mts. de frente por 88.59 de fondo, con una superficie construida de 1.909 mts². La zona es R2a II destinada a la localización residencial similar al Distrito R2a1 pero con menor intensidad de ocupación total.

Los ingresos al edificio, sea por la calle Ciudad de la Paz como por Zapata, están coronados por sendas arcadas de doble altura, que otorgan al ambiente un carácter señorial muy bien logrado. Cierran ambos accesos al corredor central unas importantes rejas también de hierro con terminaciones de bronce.



El gran pasillo central se ilumina por apliques de estilo clásico y su piso es de cerámicos formando tablero.

El frente de la planta baja sobre ambas calles es de simil piedra paris, con balcones en las plantas superiores a los que se accede por puertas vidriadas de estilo francés con celosías.

Corona el edificio una azotea con terminación de balcón de columnas de cemento.

Por todo lo antedicho se solicita a la honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la promulgación de este proyecto de ley.